

QUILLOTA, 14 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: MANUEL DANIEL MANZANO CORTES

RUT : 05.484.338-0

la suma de: \$ 30.000

(TREINTA MIL PESOS)

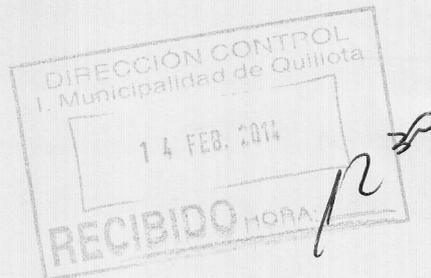
por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°7 CLAUDINA TAPIA AHUMADA.

Según Documento (s) :

FA 138-10/02/2014 -

CONTABILIZACION
Detalle

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 09 003	PAGO : ARRIENDO DE VEHÍCULOS	30.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		30.000



Anótese, regístrese y pasese a tesorería para su cumplimiento

Totales \$ 30.000 30.000



V.B. OFICINA FINANZAS



Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

Andrea Aspee Arcaya (s)
Control

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira